RESOLUCIÓN Nº 897/2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A."

San Lorenzo, 26 de junio de 2013

VISTO: La Ley Nº 136/1993 De Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; Artículos 12º, 14º y 63º

El Decreto Nº 21909/2003, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 3439/2007 "Por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas";

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Ley N° 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013";

El Decreto Nº 10480/2013 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4848/2013, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013"

La Resolución Nº 023-00-2013, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2013";

La Resolución Nº 325-00-2013 "Por la Cual se llama a LCO Nº 03/2013 para la Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos para la Facultad de Ciencias Agrarias – Plurianual, Código Nº 27";

La Resolución DNCP Nº 1290/13, "Protesta promovida por la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03//2013, para la "Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos de la Institución", convocada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad nacional de Asunción ID 254851";

La Resolución Nº 754/2012, " Por la cual se adjudica el Llamado para la Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos de la Institución – Plurianual, Código 27";

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP Nº 1290/13, "Protesta promovida por la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03//2013, para la "Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos de la Institución", convocada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad nacional de Asunción ID 254851", DISPUSO la SUSPENSIÓN de la Apertura de sobres prevista para el lunes 24 de junio de 2013, a las 08:30 hora.

Que, la cobertura de los seguros tienen vigencia hasta el 30 de junio del año en curso y que la suspensión del procedimiento de contratación pone en riesgo la integridad de todo el patrimonio institucional, dejando expuesto a los perjuicios que el acaecimiento de siniestros podría causar a la Institución, más aún, teniendo en cuenta las numerosas actividades planificadas, que no deberían retrasarse por falta de cobertura de seguro, como ser traslados de estudiantes, docentes y funcionarios en el interior del país, en vehículos de la Institución para el desarrollo de actividades administrativas, académicas y de investigación.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Que, por dicho motivo surge la necesidad de ampliar el contrato con la firma **Grupo General de Seguros S.A,** empresa adjudicada para la cobertura de seguros en el período comprendido entre el 01 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013, a fin garantizar la integridad del patrimonio institucional, lo que afectará el monto previsto inicialmente para el Llamado a Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros, a fin de adecuar a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Que, el Artículo 63º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece que se podrán modificar los contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen el veinte por ciento del monto originalmente establecido.

Que, asimismo se hace necesaria la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Código Nº 27, ID 254851, correspondiente al Llamado "Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos de la Institución" a los efectos de adecuar el monto del Llamado a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013.

ES COPIA FIEL
Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

El Dictamen de la Asesora Jurídica en el Área de Contrataciones Abog. Bibiana Gill, de fecha 26/06/2013, por la cual recomienda la Reprogramación del P.A.C. y la realización de una ampliación al Contrato con la empresa Grupo General de Seguros S.A., por el término de 60 días, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a fin de resguardar el Patrimonio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

La propuesta económica presentada por la firma Grupo General de Seguros S.A. de fecha 26/06/2013, para la prórroga de la vigencia de las pólizas del seguro por un periodo de 60 (sesenta) días, en las mismas condiciones de cobertura, por un costo total de **Gs. 26.500.000** (veinte y seis millones quinientos mil) I.V.A incluido.

La Nota Nº 136 presentada en forma conjunta por la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Contrataciones de la Institución, a través de la cual se solicita la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2013 y la ampliación del contrato de seguro, por el termino de 60 días, con la firma Grupo General de Seguros S.A., conforme a la propuesta económica presentada.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. **AMPLIAR** el Contrato de Seguro, con la firma **Grupo General de Seguros S.A.**, por la suma de **Gs. 26.500.000 (guaraníes veinte y seis millones quinientos mil)** I.V.A incluido, por el termino de 60 días, en las mismas condiciones de cobertura del contrato original.

Art. 3º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano